



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2019-26806  
Fecha: 2019-05-27 11:19 Proceso No.: 572994  
Folios: 1  
Anexos:  
Destinatario: PABLO ANTONIO BARRERA  
Dependencia: Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda  
Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Bogotá, D.C.

Señor  
**PABLO ANTONIO BARRERA GUZMAN**  
Carrera 57 A # 94 B-54  
Barrio Rionegro  
Ciudad

**Asunto:** Derecho de Petición, Radicados 1-2019-19510

Cordial saludo:

En atención a su solicitud mediante la cual manifiesta haber celebrado un contrato de administración frente al inmueble de su propiedad ubicado en la Carrera 35 Bis # 1C-15 de esta ciudad, con la sociedad **INMOBILIARIA E INVERSIONES CMB LTDA** compañía que a la fecha según su oficio ha llevado a cabo acciones negligentes durante el desarrollo de dicho contrato.

Según lo dispuesto en el numeral 1, literal b) del artículo 33 de la Ley 820 de 2003, esta dependencia cumple la función de *“Controlar el ejercicio de la actividad inmobiliaria de vivienda urbana, especialmente en lo referente al contrato de administración.”*; dicho cometido se desarrolla en concordancia con el artículo 8 del Decreto Nacional 51 de 2004 el cual dispone que *“las personas señaladas en el artículo 28 de la Ley 820 de 2003 deberán emplear la debida diligencia en la prestación de los servicios a sus usuarios a fin de que estos reciban la atención debida en el desarrollo de las relaciones contractuales que se establezcan con aquellas y, en general, en el desenvolvimiento normal de sus operaciones”*

En virtud de los presupuestos normativos ya citados, la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat librará oficio requiriendo al representante legal de la sociedad **INMOBILIARIA E INVERSIONES CMB LTDA** con el fin que se pronuncie sobre los hechos señalados por usted en su queja.

Calle 52 No. 13-64  
Conmutador: 358 16 00  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)  
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)  
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**  
Al Responder Citar la Radicación No.:2-2019-26806  
Fecha: 2019-05-27 11:19 Proceso No.: 572994  
Folios: 1  
Anexos:  
Destinatario: PABLO ANTONIO BARRERA  
Dependencia: Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda  
Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Una vez obtenida la respuesta o vencido el plazo dispuesto para que la administradora se pronuncie sin que esto haya sucedido, se continuará con el trámite de este asunto, dando apertura a la investigación si existen méritos para ello o absteniéndose de hacerlo en caso contrario.

Cordialmente,

Jorge Anibal Alvarez Chavez  
Subdirector (a) de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Anderson Redondo Serrano. Abogado - Contratista. Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda.  
Reviso: María del Pilar Pardo Cortés. Profesional Especializado - Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda.

